MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"Unidad Operativa de Contrataciones"
Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

Teniente Esteban Martinez, 29 de setiembre de 2022

SEÑOR:
Abg. Pablo Seitz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, se dirige a usted con la finalidad de responder a las observaciones del proceso con **ID N° 418205 "Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "ADQUISICION DE PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL".-**

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Plan de entrega confuso

Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

Comentario: 6-Ampliar el plan de entregas indicado los documentos/plazos para la entrega de los mismos (documentos del vehiculo).

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 2-Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP N° 14/2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual. Se les solicita remitir por mesa de entrada la documentación indicada en la circular, de esa forma, la comunicación se realizará a las diversas áreas de la DNCP y ya no será solicitado en cada llamado. 3-No se visualiza entre los documentos remitidos, el CDP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: 1-La fecha tope de consultas no se adecua a lo previsto en el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19 y 2157/2022.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria

Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Comentario:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente

Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.

Comentario: 4-Adecuarse a lo previsto en la Resolución DNCP N° 286/22" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Margen para vehiculos

Descripción: Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"

Comentario: S-Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional".

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19

a retención, ver historial

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Aclaraciones de la convocante
COMENTARIOS: PLAN DE ENTREGAS: Con respecto a lo mencionado la convocante ha subsanado la mencionada deficiencia.-

Aclaraciones de la convocante
COMENTARIOS: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: La convocante ha remitido el acto administrativo de proclamación según mesa de entrada N° DE EXP. 00006917 y se remite el CDP.-

Aclaraciones de la convocante
COMENTARIOS: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: La convocante ha modificado la fecha de consulta y la fecha de apertura.-

Aclaraciones de la convocante
COMENTARIOS: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: La convocante ha hecho la corrección correspondiente.-

Aclaraciones de la convocante
COMENTARIOS: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: La convocante remite el dictamen solicitado.-

Aclaraciones de la convocante

COMENTARIOS: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: La convocante ha hecho la corrección indicada.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ U.O.C.

Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C